



ALCALDÍA TLALPAN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

ADJUDICACIÓN DIRECTA  
CONTRATO No. AT-2019-217  
SERVICIO DE: LOGÍSTICA, SONIDO Y SANITARIOS  
PORTÁTILES  
PRESTADOR DE SERVICIOS: PAOLA NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN  
ORDEN DE SERVICIO: 1168  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3291

**CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE SU ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO TLALPAN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA ALCALDÍA”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. ALEJANDRO MENDOZA MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, CON LA ASISTENCIA DEL LIC. JOSÉ ANTONIO PÉREZ DURAN, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, DEL C. ABRAHAM GONZÁLEZ REBOLLO, EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES Y EL LIC. MANUEL RAMÍREZ ORTEGA, EN SU CARÁCTER DE JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES Y APOYO LOGÍSTICO Y POR LA OTRA LA PERSONA FÍSICA DENOMINADA PAOLA NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, EL C. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PRESTADOR”, Y QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”, PARA OTORGAR EL “SERVICIO DE LOGÍSTICA, SONIDO, Y SANITARIOS PORTÁTILES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

#### DECLARACIONES

##### I.- DE “LA ALCALDÍA”:

- I.1.- QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 122 APARTADO A FRACCIÓN VI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 52 Y 53 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÈXICO, 1, 2 Y 3 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÈXICO, ES UN ORGANO POLITICO ADMINISTRATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÈXICO, CON AUTONOMÍA A SU ADMINISTRACIÓN Y AL EJERCICIO DE SU PRESUPUESTO.
- I.2.- QUE “LA ALCALDÍA” REQUIERE CONTRATAR EL “SERVICIO DE LOGÍSTICA, SONIDO, Y SANITARIOS PORTÁTILES”, POR LO QUE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES A TRAVÉS DE SU TITULAR EL C. ABRAHAM GONZÁLEZ REBOLLO SOLICITA BAJO SU RESPONSABILIDAD, LA CONTRATACIÓN DEL “PRESTADOR” Y QUE EL MISMO OFRECE LAS MEJORES CONDICIONES DEL MERCADO EN CUANTO AL PRECIO, CALIDAD Y OPORTUNIDADES A FAVOR DE “LA ALCALDÍA”.

QUE SU TITULAR LA DRA. PATRICIA ELENA ACEVES PASTRANA, FUE ELECTA EN FORMA UNIVERSAL, LIBRE, SECRETA Y DIRECTA COMO ALCALDESA EN TLALPAN, EN EL PROCESO ELECTORAL CELEBRADO EL DÍA PRIMERO DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO COMO SE DESPRENDE DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA, ASÌ COMO LA ELEGIBILIDAD DE LA CANDIDATURA QUE OBTUVO LA MAYORIA DE VOTOS Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LAS PARTES CONDUENTES DE LOS ARTICULOS 127 FRACCIÓN II Y 459 PARRAFO TERCERO DEL CODIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÈXICO, EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL CONSEJO DISTRITAL 16, CABECERA DE LA ALCALDÍA EN TLALPAN, QUIEN PROTESTÓ EL CARGO EL 1 DE OCTUBRE DE 2018, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 53 DEL APARTADO A DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÈXICO, 16 Y 17 DE LA LEY ORGÁNICA DE LAS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE



ALCALDÍA TLALPAN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

ADJUDICACIÓN DIRECTA  
CONTRATO No. AT-2019-217  
SERVICIO DE: LOGÍSTICA, SONIDO Y SANITARIOS  
PORTÁTILES  
PRESTADOR DE SERVICIOS: PAOLA NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN  
ORDEN DE SERVICIO: 1168  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3291

MÉXICO POR LO QUE SE ENCUENTRA EN PLENO EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES.

- I.3.- QUE EL LIC. ALEJANDRO MENDOZA MARTÍNEZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, ESTA FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS, 71 FRACCIÓN II Y 74 DE LA **LEY ÓRGANICA DE ALCALDIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO** EN CONCATENACIÓN AL "ACUERDO POR EL CUAL SE DELEGAN EN LOS TITULARES DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO, DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO. LAS FACULTADES QUE SE INDICAN" PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2018.
- I.4.- QUE CONFORME AL ARTÍCULO **28** DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, CUENTA CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE DERIVAN DEL PRESENTE CONTRATO, CABE MENCIONAR QUE LOS RECURSOS SON AUTORIZADOS POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE ACUERDO AL OFICIO No. **SAF/SE/DGPPCEG/3589/2019** EN EL CUAL OTORGA LA AUTORIZACIÓN PREVIA PARA EJERCER PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2020 Y QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES, DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO EN LA PARTIDA NÚMERO **3291**, OTORGADA POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES EN RELACION A LA SOLICITUD DE SERVICIO NÚMERO **1168**.
- I.5.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE DERIVA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS **27 INCISO C), 28, 52, 55** DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, 55 Y 56** DE SU REGLAMENTO.
- I.6.- QUE LA DEPENDENCIA HA DESIGNADO AL LIC. MANUEL RAMÍREZ ORTEGA, EN SU CARÁCTER DE **JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES Y APOYO LOGÍSTICO DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES** COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, QUIEN SERÁ RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO, SUPERVISAR Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO Y SERVIRÁ DE ENLACE ENTRE "LA ALCALDÍA" Y "EL PRESTADOR".
- I.7.- QUE PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, EL UBICADO EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NÚMERO 1, COLONIA CENTRO DE TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14000, ALCALDÍA TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO.
- II.- **DEL "PRESTADOR":**
- II.1.- QUE ES UNA PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL DE NACIONALIDAD MEXICANA Y QUE SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON NÚMERO DE FOLIO



ALCALDÍA TLALPAN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

ADJUDICACIÓN DIRECTA  
CONTRATO No. AT-2019-217  
SERVICIO DE: LOGÍSTICA, SONIDO Y SANITARIOS  
PORTÁTILES  
PRESTADOR DE SERVICIOS: PAOLA NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN  
ORDEN DE SERVICIO: 1168  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3291

- II.2.- QUE ESTA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON EL NÚMERO **MACP8905112G4**.
- II.3.- QUE CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y TÉCNICOS SUFICIENTES PARA EJECUTAR CON EFICIENCIA Y CALIDAD LOS SERVICIOS DE ESTE INSTRUMENTO.
- II.4.- QUE EL C. **JOSÉ LUIS MARTÍNEZ** REPRESENTANTE LEGAL, CUENTA CON PODERES AMPLIOS Y SUFFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, REPRESENTANDO LEGALMENTE A LA PERSONA FÍSICA, PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **75,905** DEL 8 DE OCTUBRE DE 2012, OTORGADA ANTE LA FE DEL DR. **SERGIO NAVARRETE MARDUEÑO**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **128** DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE HAN SIDO OTORGADAS, A LA FECHA NO LE HAN SIDO MODIFICADAS, REVOCADAS, NI LIMITADAS EN FORMA ALGUNA.
- II.5.- QUE DENTRO DE SUS ACTIVIDADES SE ENCUENTRA ENTRE OTRAS LAS DE PROPORCIONAR LOS SERVICIOS DE ALQUILER DE MESAS, SILLAS, VAJILLAS Y SIMILARES, COMERCIO AL POR MENOR DE ARTESANÍAS Y OTROS INTERMEDIARIOS DEL COMERCIO AL POR MENOR.
- II.6.- QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS IMPUESTOS, MANIFESTACIÓN QUE ACREDITARÁ CON EL DOCUMENTO EMITIDO POR LA PÁGINA DE INTERNET DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) CON LO QUE SE COMPLEMENTA LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO, DERIVADAS DE LOS ARTÍCULOS **8 Y 56 DEL CÓDIGO FISCAL VIGENTE PARA EL DISTRITO FEDERAL**.
- II.7.- QUE CONOCE EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS EXPEDIDAS EN ESTA MATERIA, LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DE ANEXO ÚNICO MENCIONADO EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE INSTRUMENTO, EL CUAL DEBIDAMENTE FIRMADO POR "LAS PARTES", FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.
- II.8.- QUE PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL UBICADO EN CALLE PLANETA S/N MZ. 8 LT. 39, COLONIA CASA BLANCA, ALCALDÍA IZTAPALAPA, CÓDIGO POSTAL 09860, CIUDAD DE MÉXICO,
- II.9.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS POR EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE **RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, ADEMÁS DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS POR EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.



ALCALDÍA TLALPAN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

ADJUDICACIÓN DIRECTA  
CONTRATO No. AT-2019-217  
SERVICIO DE: LOGÍSTICA, SONIDO Y SANITARIOS  
PORTÁTILES  
PRESTADOR DE SERVICIOS: PAOLA NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN  
ORDEN DE SERVICIO: 1168  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3291

- II.10.- DECLARA, QUE LAS PERSONAS QUE FORMAN PARTE DE SU ACTIVIDAD EMPRESARIAL; EL PERSONAL QUE LABORA A SU SERVICIO, ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ENTRE CUYAS FUNCIONES SE ENCUENTRAN LA DE PARTICIPAR EN ACTIVIDADES RELATIVAS A LOS SERVICIOS QUE ES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.
- II.11.- QUE PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, MANIFIESTA TAMBIÉN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O EN INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.

**"LAS PARTES":**

- III.1.- QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.
- III.2.- QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD

**FUNDAMENTO:**

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1, 3, 4, 71 FRACCION III Y 74 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 1, 3, 5, 14 BIS, 15, 20, 28, 52, 55, 63 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO, 1, 4, 5, 53 Y 54 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LAS PARTES CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS**

- PRIMERA. - OBJETO.** "EL PRESTADOR" SE OBLIGA ANTE "LA ALCALDÍA", A PROPORCIONAR A ESTA EL "SERVICIO DE LOGÍSTICA, SONIDO, Y SANITARIOS PORTÁTILES" DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ÚNICO, EL CUAL DEBIDAMENTE FIRMADO POR "LAS PARTES", FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.
- SEGUNDA. - RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS.** - "LAS PARTES" CONVIENEN QUE "EL PRESTADOR" DEBERÁ PRESENTAR LA FACTURA, ANTE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES Y APOYO LOGÍSTICO DE "LA ALCALDÍA" QUIEN ES EL RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR QUE LAS ACTIVIDADES DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS SE PRESTEN CONFORME A LO ESTIPULADO EN ESTE INSTRUMENTO.



ALCALDÍA TLALPAN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

ADJUDICACIÓN DIRECTA  
CONTRATO No. AT-2019-217  
SERVICIO DE: LOGÍSTICA, SONIDO Y SANITARIOS  
PORTÁTILES  
PRESTADOR DE SERVICIOS: PAOLA NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN  
ORDEN DE SERVICIO: 1168  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3291

SERÁ RESPONSABILIDAD DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LA VERIFICACIÓN DE QUE LOS SERVICIOS CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS Y ACEPTACIÓN DE LOS MISMOS, POR ESCRITO.

**"EL PRESTADOR"** MANIFIESTA SU CONFORMIDAD QUE HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA CON LO ANTERIOR, NO SE TENDRÁN POR RECIBIDOS O ACEPTADOS LOS SERVICIOS RESPECTIVOS.

**TERCERA. - IMPORTE DEL CONTRATO ABIERTO.** - "LA ALCALDÍA" CUBRIRÁ A "EL PRESTADOR" EL MONTO MÍNIMO DE \$42,900.00 (CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) Y UN MONTO MÁXIMO DE \$429,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N) I.V.A. INCLUIDO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ÚNICO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO.

LOS PRECIOS OFERTADOS POR "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" SERÁN FIJOS E INCONDICIONADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE "**LA ALCALDÍA**".

**CUARTA.- INCREMENTO EN EL SERVICIO.**- EN CASO DE QUE LO SOLICITE "**LA ALCALDÍA**", "**EL PRESTADOR**" SE OBLIGA A OTORGAR INCREMENTO EN LA CANTIDAD DEL SERVICIO A PRESTAR, MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASEN EN SU CONJUNTO EL VEINTICINCO POR CIENTO (25%) DEL TOTAL DEL VALOR DEL CONTRATO, SE ENCUENTREN EN EL MISMO EJERCICIO PRESUPUESTAL Y QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR EN SU CASO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL

LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN PARA EL PRESENTE CONTRATO SE FORMALIZARÁN DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 65, 67 Y 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

**QUINTA. - CONDICIONES DE PAGO.** - LOS PAGOS QUE DEBAN REALIZARSE CONFORME A LA CLÁUSULA TERCERA DE ESTE CONTRATO, SERÁN CUBIERTOS POR "**LA ALCALDÍA**" A "**EL PRESTADOR**" DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS, ACEPTADAS LAS FACTURAS SE EXPEDIRÁ EL CONTRARECIBO CORRESPONDIENTE EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES EN LA ALCALDÍA TLALPAN.

**EL PRESTADOR**" DEBERÁ FACTURAR A NOMBRE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, R.F.C. GDF9712054NA, PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N, CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ÁREA 1, C.P. 06000.



ALCALDÍA TLALPAN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

ADJUDICACIÓN DIRECTA  
CONTRATO No. AT-2019-217  
SERVICIO DE: LOGÍSTICA, SONIDO Y SANITARIOS  
PORTÁTILES  
PRESTADOR DE SERVICIOS: PAOLA NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN  
ORDEN DE SERVICIO: 1168  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3291

EN CASO DE QUE ÉSTAS PRESENTEN ERRORES, DEFICIENCIAS Y/O DIFERENCIAS CON RESPECTO A LOS SERVICIOS, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LO INDICARÁ. DE NO CONTAR CON ERRORES Y DENTRO DE ESE MISMO PLAZO, LAS FACTURAS O RECIBOS DEBERÁN DE SER APROBADOS Y CONTENER EL VISTO BUENO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, ASÍ COMO DEVUELTOS A “**EL PRESTADOR**” QUIEN, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 05 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS, HARÁ LLEGAR A DICHOS DOCUMENTOS A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, EN EL DOMICILIO DE MONEDA S/N COL. TLALPAN CENTRO, C.P. 14000, CIUDAD DE MÉXICO DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HRS, CASO CONTRARIO “**LA ALCALDÍA**” NO ESTARÁ OBLIGADA A CUMPLIR CON EL TERMINO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO PRIMERO DE ESTA CLÁUSULA.

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MATERIA DEL PRESENTE, SERÁN POR CUENTA, CARGO Y RIESGO DE “**EL PRESTADOR**”; “**LA ALCALDÍA**” SOLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CUANDO ASÍ PROCEDA.

LAS PARTES CONVIENEN QUE PARA EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN PAGOS EN EXCESO A “**EL PRESTADOR**”, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA **LEY DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, PARA LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES, DICHOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE “**LA ALCALDÍA**”.

**SEXTA. - LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.** - “**EL PRESTADOR**” SE OBLIGA A PROPORCIONAR EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ACORDE A LAS ESPECIFICACIONES, CANTIDADES, EN LOS DOMICILIOS Y LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL **ANEXO ÚNICO** DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

**SÉPTIMA.- CALIDAD DEL SERVICIO.**- LOS MATERIALES E INSUMOS QUE UTILICE “**EL PRESTADOR**”, PARA CUMPLIR CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁN DE ENCONTRARSE EN BUEN ESTADO, DE PRIMERA CALIDAD, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DESCRIPTAS EN EL **ANEXO ÚNICO** DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIN QUE DICHA CIRCUNSTANCIA FACULTE A “**EL PRESTADOR**” PARA RECLAMAR UN PAGO ADICIONAL POR ESE CONCEPTO, ASÍ COMO TAMPOCO POR EL USO DE LOS MATERIALES O POR LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS, EN RAZÓN DE QUE SU PRECIO SE ENCUENTRA INCLUIDO EN LA CANTIDAD QUE “**LA ALCALDÍA**” SE OBLIGA A PAGAR COMO CONTRAPRESTACIÓN POR EL SERVICIO OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO.

**OCTAVA. - RESPONSABILIDAD DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL.** “**LAS PARTES**” CONVIENEN EN QUE “**EL PRESTADOR**”, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA



ALCALDÍA TLALPAN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

ADJUDICACIÓN DIRECTA  
CONTRATO No. AT-2019-217  
SERVICIO DE: LOGÍSTICA, SONIDO Y SANITARIOS  
PORTÁTILES  
PRESTADOR DE SERVICIOS: PAOLA NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN  
ORDEN DE SERVICIO: 1168  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3291

UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCION Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL DE LOS BIENES UTILIZADOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD POR SU USO A "LA ALCALDÍA".

**NOVENA.- RELACIONES LABORALES.** - "EL PRESTADOR" SE CONSTITUYE COMO PATRÓN ÚNICO DEL PERSONAL CUYOS SERVICIOS LLEGARE A OCUPAR PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE CONTRATO Y SERÁ RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE SUS TRABAJADORES, POR LO TANTO, EXIME A "LA ALCALDÍA" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD, Y SE OBLIGA A RESPONDER DE TODAS Y CADA UNA DE LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "LA ALCALDÍA" EN RELACIÓN CON LA PRESTACIÓN DE SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

EN EL SUPUESTO DE QUE NO OBSTANTE LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, "LA ALCALDÍA" SE VEA OBLIGADA A CUBRIR ALGUNA CANTIDAD CON MOTIVO DE CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE PUDIERA TENER EN SU CONTRA A CAUSA DE ALGUNA DECISIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE, "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A RESTITUIR DE INMEDIATO A "LA ALCALDÍA" LA CANTIDAD EROGADA, O BIEN LO AUTORIZA DESDE ESTE MOMENTO A DESCONTAR EL MONTO DE LA MISMA DEL PAGO DE LA CANTIDAD QUE EN CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR EL SERVICIO PRESTADO SE OBLIGA A CUBRIR EN TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE CONTRATO.

**DÉCIMA. - VIGENCIA.** - LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL 02 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020.

**DÉCIMA**

**PRIMERA. - EL PRESTADOR ES SALARIALMENTE RESPONSABLE.** EN EL PRESENTE CONTRATO "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A MANTENERSE COMO PRESTADOR DE SERVICIOS SALARIALMENTE RESPONSABLE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO HASTA LA TERMINACIÓN EN TANTO DURE EL CONTRATO.

**DÉCIMA**

**SEGUNDA. - VICIOS OCULTOS.** - "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES, ARTÍCULOS E INSUMOS QUE UTILICE Y PROVEE, CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN TÉRMINOS DEL **ARTÍCULO 1795 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL.**

**DÉCIMA**

**TERCERA.- "EL PROVEEDOR"** CONSTITUYE EN ESTE ACTO, PÓLIZA DE FIANZA EN MONEDA NACIONAL, EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN MEXICANA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE



ALCALDÍA TLALPAN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

MARZO 2019  
2019-03-01

ADJUDICACIÓN DIRECTA  
CONTRATO No. AT-2019-217  
SERVICIO DE: LOGÍSTICA, SONIDO Y SANITARIOS  
PORTÁTILES  
PRESTADOR DE SERVICIOS: PAOLA NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN  
ORDEN DE SERVICIO: 1168  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3291

MÉXICO, CON UNA VIGENCIA DESDE SU EXPEDICIÓN Y HASTA LA VIGENCIA DE ESTE INSTRUMENTO DEL SERVICIO Y COMO GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LOS MISMOS, EQUIVALENTE AL **QUINCE POR CIENTO (15%)** DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO (SIN INCLUIR EL I.V.A.), A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS **73 FRACCIÓN III, 75 Y 75 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.**

DICHA PÓLIZA DE FIANZA, DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS

- A) LA FIANZA SE OTORGА EN TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.
- B) QUE EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTIPULADO PARA LA TERMINACIÓN DEL OBJETO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA.
- C) QUE LA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
- D) QUE PARA SER CANCELADA LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE, LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DE "**LA ALCALDÍA**".
- E) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTE SOMETERSE EXPRESAMENTE A LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS **178, 179, 279, 280, 282, 283 Y 293 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS**

**DÉCIMA**

**CUARTA.** - A TÍTULO PERSONAL. - EN VIRTUD DE SER EL PRESENTE UN CONTRATO A TÍTULO PERSONAL "**EL PRESTADOR**" SE OBLIGA A NO CEDER, TRASPASAR O SUBCONTRATAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN.

*(Firma)*

**DÉCIMA**

**QUINTA.** - **PENAS CONVENCIONALES.** - LAS PARTES ESTABLECEN COMO PENA CONVENCIONAL A CARGO DE "**EL PRESTADOR**" POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DEFICIENCIA O MALA CALIDAD, O POR EL ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EL IMPORTE EQUIVALENTE AL **UNO POR CIENTO (1%)** POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO. LO ANTERIOR, CONFORME AL ANEXO ÚNICO Y EN RELACIÓN A LO SEÑALADO EN LA CLAUSULA OCTAVA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, DE TAL MANERA QUE EL MONTO MÁXIMO DE LA PENA SERÁ HASTA POR EL **QUINCE POR CIENTO (15%)** DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO (SIN INCLUIR I.V.A.).

*(Firma)*

*(Firma)*



ALCALDÍA TLALPAN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

ADJUDICACIÓN DIRECTA  
CONTRATO No. AT-2019-217  
SERVICIO DE: LOGÍSTICA, SONIDO Y SANITARIOS  
PORTÁTILES  
PRESTADOR DE SERVICIOS: PAOLA NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN  
ORDEN DE SERVICIO: 1168  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3291

EL CÁLCULO SE DETERMINARÁ SOBRE EL IMPORTE TOTAL DEL SERVICIO NO PRESTADO O EN LOS SUPUESTOS QUE SE ESTABLECEN EN EL PÁRRAFO ANTERIOR Y SE COMPUTARÁ A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA EN QUE FENECIÓ EL PLAZO; QUEDANDO FACULTADA “LA ALCALDÍA” A DESCONTAR EL IMPORTE QUE RESULTE DEL CÁLCULO EN LOS PAGOS PENDIENTES POR EFECTUAR, DICHO PROCEDIMIENTO SE LLEVARÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CIRCULAR UNO BIS 2015.

UNA VEZ FINALIZADO EL PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES Y DE CONSIDERARSE NECESARIO, COMENZARÁ EL CÓMPUTO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN ARTÍCULO 63 PÁRRAFO TERCERO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL PARA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

“LA ALCALDÍA” PODRÁ SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD DE SU PARTE RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, PREVIA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES, ASIMISMO, LA FALTA DE OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DE SU CONTENIDO POR PARTE DEL “EL PRESTADOR” FACULTA EXPRESAMENTE A LA ALCALDÍA PARA DARLO POR RESCINDIDO.

DÉCIMA  
SEXTA. -

**RESCISIÓN. -** LAS PARTES ACEPTAN QUE SI “LA ALCALDÍA” CONSIDERA QUE “EL PRESTADOR” HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN ESTE DOCUMENTO, PODRÁ DECRETAR LA RESCISIÓN DEL MISMO DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, QUE SE INICIE, QUE OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN RESPONSABILIDAD PARA “LA ALCALDÍA”

“LA ALCALDÍA” RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

- 1.- SI “EL PRESTADOR” NO CUMPLE CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO ÚNICO.
- 2.- SI “EL PRESTADOR” NO REALIZA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO CON LA CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN EL ANEXO ÚNICO.
- 3.- SI “EL PRESTADOR” ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.
- 4.- SI “EL PRESTADOR” SUBCONTRATA, CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE EN EL SUPUESTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- 5.- EL QUE SE DESCUBRA Y ACREDITE QUE “EL PRESTADOR” NO CUMPLA EL REQUISITO



ALCALDÍA TLALPAN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

ADJUDICACIÓN DIRECTA  
CONTRATO No. AT-2019-217  
SERVICIO DE: LOGÍSTICA, SONIDO Y SANITARIOS  
PORTÁTILES  
PRESTADOR DE SERVICIOS: PAOLA NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN  
ORDEN DE SERVICIO: 1168  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3291

DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES PREVISTAS POR EL ARTÍCULO 58 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ESTO INDEPENDIENTE DEL EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE LAS AUTORIDADES FISCALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO PREVISTAS EN DICHO ORDENAMIENTO.

6.-SI EXISTEN DERECHOS Y OBLIGACIONES PENDIENTES DE CUMPLIR POR LAS PARTES “LA ALCALDÍA” PODRÁ RESCINDIR EN CUALQUIER MOMENTO EL CONTRATO AÚN CUANDO HAYA TERMINADO SU VIGENCIA, LO ANTERIOR CONFORME AL ARTÍCULO 42 PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

7.- EN GENERAL POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A “EL PRESTADOR” QUE LESIONE LOS INTERESES DE “LA ALCALDÍA”.

DÉCIMA

SÉPTIMA. - INFORMACIÓN. - “LA ALCALDÍA” TENDRÁ EN TODO MOMENTO Y DENTRO DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, LA FACULTAD DE CORROBORAR LA AUTENTICIDAD Y VERACIDAD DE TODA LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR “EL PRESTADOR”.

EN EL CASO DE QUE SE ADVIERTA QUE “EL PRESTADOR”, HAYA FALSEADO LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA DENTRO DE TODO EL PROCEDIMIENTO QUE GENERÓ EL PRESENTE INSTRUMENTO, SE PROCEDERÁ DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE LA LEY, PARA EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.

DÉCIMA

OCTAVA. - SEGURO Y RESPONSABILIDAD CONTRA TERCEROS. - “EL PRESTADOR” SE OBLIGA A CONTRATAR SIN COSTO ADICIONAL PARA “LA ALCALDÍA” PÓLIZA DE SEGURO QUE CUBRA DAÑOS A TERCEROS Y RESPONSABILIDAD CIVIL POR EL 20% DEL MONTO MÁXIMO A EJERCER DEL CONTRATO ANTES DE I.V.A. CON UNA VIGENCIA MÍNIMA O IGUAL A LA VIGENCIA ESTABLECIDA EN LA CLÁUSULA DÉCIMA DE ÉSTE CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

ASIMISMO, “EL PRESTADOR” SE OBLIGA A RESPONDER EN TODO MOMENTO, POR LA RESPONSABILIDAD CIVIL, PENAL, ADMINISTRATIVA O DE CUALQUIER ÍNDOLE, EN LA QUE INCURRA DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUE PUDIERA OCASIONAR DAÑOS MATERIALES A TERCEROS EN SUS BIENES O EN SU PERSONA, CONSISTENTES EN LESIONES O MUERTE, DESLINDANDO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD A “LA ALCALDÍA”.

EN CASO DE QUE “EL PRESTADOR” NO PRESENTE A LA FIRMA DEL CONTRATO LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA DE SEGURO VIGENTE CONTRATADA PARA EL FIN QUE SE PRECISA, SERÁ MOTIVO DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, SIN PERJUICIO NI RESPONSABILIDAD PARA “LA ALCALDÍA”, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA DEL PRESENTE



ALCALDÍA TLALPAN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

ADJUDICACIÓN DIRECTA

CONTRATO No. AT-2019-217

SERVICIO DE: LOGÍSTICA, SONIDO Y SANITARIOS

PORÁTILES

PRESTADOR DE SERVICIOS: PAOLA NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN

ORDEN DE SERVICIO: 1168

PARTIDA PRESUPUESTAL: 3291

INSTRUMENTO LEGAL, ASIMISMO, SIN MENOS CABO DE LO ANTERIOR, "LA ALCALDÍA" PODRÁ PROMOVER LAS ACCIONES LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

DÉCIMA

**NOVENA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA.** - "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE, SI SE PROCEDE A LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, YA SEA DE COMÚN ACUERDO, POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR, INTERÉS SOCIAL O AFECTACIÓN A LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PÚBLICO, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "LA ALCALDÍA".

PARA LOS CASOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA O SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE ESTE CONTRATO INDICADOS EN EL PÁRRAGO PRECEDENTE, SE DETERMINARÁ LA CANTIDAD DE DÍAS, HORAS Y EN GENERAL DEL TIEMPO TRANSCURRIDO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO DE LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PARA PROCEDER AL PAGO DE SU CONTRAPRESTACIÓN. POR CUANTO A LO QUE HAYA QUEDADO PENDIENTE, SIN REALIZAR O CUMPLIR, PARA QUE SE PROCEDA CON ELLO SE ATENDERÁ LO DISPUESTO EN LA LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD APPLICABLE EN MATERIA DE ADQUISICIONES, A LA NECESIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y A LO ESTABLECIDO EN LA SOLICITUD DE SERVICIO QUE LE DIO ORIGEN.

PARA EL CASO DE QUE SE HAYA DETERMINADO POR RESOLUCIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA O LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE QUE SE TRATE, SE ESTARÁ A LO PREVISTO EN EL MANDAMIENTO DE LA RESPECTIVA AUTORIDAD.

**VIGÉSIMA. - JURISDICCIÓN.** - PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LO TANTO "EL PRESTADOR" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD AL CALCE Y RUBRICAN AL MARGEN EN TODAS Y CADA UNA DE LAS FOJAS QUE INTEGRAN ESTE INSTRUMENTO, TOMANDO ASÍ EL CARÁCTER DE DOCUMENTO LEGAL Y OFICIAL.



ALCALDÍA TLALPAN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

ADJUDICACIÓN DIRECTA  
CONTRATO No. AT-2019-217  
SERVICIO DE: LOGÍSTICA, SONIDO Y SANITARIOS  
PORTÁTILES  
PRESTADOR DE SERVICIOS: PAOLA NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN  
ORDEN DE SERVICIO: 1168  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3291

SIN NADA MÁS QUE HACER CONSTAR, SE FORMALIZA EL PRESENTE CONTRATO EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DEL 2019, FIRMÁNDOLO EN CINCO TANTOS QUIENES EN ÉL INTERVINIERON, EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA ALCALDÍA TLALPAN, UBICADA EN CALLE MONEDA S/N COL. TLALPAN CENTRO, C.P. 14000, CIUDAD DE MÉXICO.

POR "LA ALCALDÍA"

LIC. ALEJANDRO MENDOZA MARTÍNEZ  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN LA  
ALCALDÍA TLALPAN

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"  
PAOLA NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN

C. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ  
REPRESENTANTE LEGAL

POR "LA ALCALDÍA"

LIC. JOSÉ ANTONIO PÉREZ DURÁN  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES  
Y SERVICIOS GENERALES

POR "LA ALCALDÍA"

C. ABRAHAM GONZÁLEZ REBOLLO  
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES

POR "LA ALCALDÍA"

LIC. MANUEL RAMÍREZ ORTEGA  
JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y  
APOYO LOGÍSTICO



ALCALDÍA TLALPAN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

ADJUDICACIÓN DIRECTA  
CONTRATO No. AT-2019-217  
SERVICIO DE: LOGÍSTICA, SONIDO Y SANITARIOS  
PORTÁTILES  
PRESTADOR DE SERVICIOS: PAOLA NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN  
ORDEN DE SERVICIO: 1168  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3291

### ANEXO ÚNICO

#### I.- ESPECIFICACIONES, DESCRIPCIÓN, UNIDAD, CANTIDAD Y MONTO:

PART.	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	CANT.	UNIDAD	PRECIO UNITARIO
1	TEMPLETE CON FALDÓN Y ESCALERAS EN DIFERENTE ALTURA	1	M2	\$97.00
2	CARPA A UNA ALTURA DE 5 MTS. CON ANCLAJES A SUELO, SIN PERFORACIONES AL MISMO COLOR BLANCA	1	M2	\$64.00
3	LONA A UNA ALTURA DE 5 MTS., CON ANCLAJE AL SUELO CON PERFORACIONES AL MISMO	1	M2	\$15.20
4	TOLDÓ	1	M2	\$32.40
5	TABLÓN SOLO ABATIBLE, CON CUBIERTA DE MADERA CON DIMENSIONES DE 75 CM. DE ALTO X 76 CM. DE ANCHO Y 2.36 MTS. DE LARGO, CON FIJO DE ALUMINIO Y ESQUINAS REDONDEADAS	1	PIEZA	\$77.00
6	TABLÓN CON MANTEL SOLO ABATIBLE, CON CUBIERTA DE MADERA CON DIMENSIONES DE 75 CM. DE ALTO X 76 CM. DE ANCHO Y 2.36 MTS. DE LARGO, CON FIJO DE ALUMINIO Y ESQUINAS REDONDEADAS	1	PIEZA	\$127.00
7	TABLÓN CON PAÑO ABATIBLE, CON CUBIERTA DE MADERA CON DIMENSIONES DE 75 CM. DE ALTO X 76 CM. DE ANCHO Y 2.36 MTS. DE LARGO, CON FIJO DE ALUMINIO Y ESQUINAS REDONDEADAS	1	PIEZA	\$98.70
8	PAÑO PARA TABLÓN ABATIBLE CON DIMENSIONES DE 75 CM. DE ALTO X 76 CM. DE ANCHO Y 2.36 MTS. DE LARGO, CON FIJO DE ALUMINIO Y ESQUINAS REDONDEADAS	1	PIEZA	\$61.00
9	MANTELES PARA TABLÓN ABATIBLE CON DIMENSIONES DE 75 CM. DE ALTO X 76 CM. DE ANCHO Y 2.36 MTS. DE LARGO, CON FIJO DE ALUMINIO Y ESQUINAS REDONDEADAS	1	PIEZA	\$32.90
10	MAMPARAS DE 2.44 X 1.22 CON HOJA DE MADERA FONDEADA EN BLANCO O NEGRO	1	PIEZA	\$190.00
11	TARIMAS	1	M2	\$56.00
12	SILLAS DE PLÁSTICO	1	PIEZA	\$6.15
13	SILLAS ACOJINADAS	1	PIEZA	\$7.80
14	SILLAS TIFFANY	1	PIEZA	\$31.00
15	ATRIL	1	PIEZA	\$530.00
16	PÓDIUM	1	PIEZA	\$660.00
17	FUNDA FRANCESA	1	PIEZA	\$13.00
18	MESA REDONDA CON MANTEL	1	PIEZA	\$88.00
19	MESA PERIQUERA CON 4 SILLAS	1	PIEZA	\$230.00
20	SALA LOUNGE (6 PZAS.) CON MESA LAREALES VARIOS	1	JUEGO	\$971.00



ALCALDÍA TLALPAN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

ADJUDICACIÓN DIRECTA  
CONTRATO No. AT-2019-217  
SERVICIO DE: LOGÍSTICA, SONIDO Y SANITARIOS  
PORTÁTILES  
PRESTADOR DE SERVICIOS: PAOLA NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN  
ORDEN DE SERVICIO: 1168  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3291

21	STANDS MAMPARA	1	PIEZA	\$1,317.00
22	STANDS DE ACRÍLICO CON LUZ Y DOS CONTACTOS	1	PIEZA	\$1,317.00
23	FUNDAS PARA SILLAS	1	PIEZA	\$16.40
24	FALDÓN NEGRO	1	M2	\$26.00
25	FALDÓN BLANCO	1	M2	\$26.00
26	BAMBALINAS PARA TABLÓN EN DIFERENTES COLORES	1	PIEZA	\$47.00
27	PUFF	1	PIEZA	\$124.00
28	<b>SONIDO CHICO</b> (CONSTA DE 2 BOCINAS JBL EN TRIPIE, 1 MEZCLADORA MARCA TACAM, 1 AMPLIFICADOR MARCA ALTO DE 2000 WATTS, 4 MICRÓFONOS ALÁMBRICOS CON PEDESTAL, 1 MICRÓFONO INALÁMBRICO Y 1 REPRODUCTOR DE CD)	1	HORA	\$1,540.00
29	<b>SONIDO MEDIANO</b> (CONSTA DE 4 BOCINAS JBL EN TRIPIE, 1 CONSOLA DE 8 CANALES MARCA MAKÀ, 1 AMPLIFICADOR MARCA ALTO DE 2000 WATTS, 6 MICRÓFONOS ALÁMBRICOS SHURESM58 CON PEDESTAL, 1 MICRÓFONO INALÁMBRICO HUREUHF Y 1 REPRODUCTOR DE CD)	1	HORA	\$2,155.00
30	<b>SONIDO GRANDE</b> (CONSTA DE 4 BOCINAS JBL DE 15", 4 SUBWOOFER EMINANCE DE 1000 WATTS, 1 RACK DE AMPLIFICACIÓN, 1 RACK DE PERIFÉRICOS, 1 CONSOLA DE 24 CANALES SONDCRAFT, 10 MICRÓFONOS SHURESM CON PEDESTAL, 1 MICRÓFONO INALÁMBRICO, 1 REPRODUCTOR DE CD, 4 CAJAS DIRECTAS Y 1 CENTRO DE CARGA)	1	HORA	\$3,550.00
31	<b>SONIDO MAGNO</b> (CONSTA DE 8 BOCINAS EV, 8 SUBWOOFER EV, 1 RACK DE AMPLIFICACIÓN, 1 RACK DE PERIFERICOS, 4 MONITORES JBLSRX712M, 1 RACK DE AMPLIFICACIÓN PARA MONITORES, 1 CONSOLA DE 32 CANALES SONDCRAFT, 16 MICRÓFONOS SHURESM ALÁMBRICOS CON PEDESTAL, 2 MICRÓFONO INALÁMBRICO, 1 REPRODUCTOR DE CD, 8 CAJAS DIRECTAS Y 1 CENTRO DE CARGA)	1	HORA	\$5,980.00
32	PLANTA DE LUZ DE 50 KW JORNADA DE 8 HORAS	1	SERVICIO	\$2,695.00
33	PLANTA DE LUZ DE 80 KW JORNADA DE 8 HORAS	1	SERVICIO	\$3,800.00
34	PLANTA DE LUZ DE 100 KW JORNADA DE 8 HORAS	1	SERVICIO	\$6,950.00
35	MICRÓFONO INALÁMBRICO (POR DÍA)	1	SERVICIO	\$340.00
36	CABLE PARA MICRÓFONOS (POR DÍA)	1	SERVICIO	\$300.00
37	CABLE PARA PLANTA DE LUZ DE 50 MTS (POR DÍA)	1	SERVICIO	\$480.00
38	CABLE PARA PLANTA DE LUZ DE 100 MTS (POR DÍA)	1	SERVICIO	\$780.00
39	MICRÓFONO ALÁMBRICO (POR DÍA)	1	SERVICIO	\$235.00
40	MICRÓFONO INALÁMBRICO DE DIADEMA CON BATERÍA (POR DÍA)	1	SERVICIO	\$405.00
41	MICRÓFONO DE CUELLO DE GANSO	1	SERVICIO	\$482.00
42	MICRÓFONO PARA SOLAPA CON BATERÍA	1	SERVICIO	\$468.00
43	BATERÍA EXTRA PARA MICRÓFONO INALÁMBRICO	1	SERVICIO	\$98.00





ALCALDÍA TLALPAN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

ADJUDICACIÓN DIRECTA

CONTRATO No. AT-2019-217

SERVICIO DE: LOGÍSTICA, SONIDO Y SANITARIOS

PORÁTILES

PRESTADOR DE SERVICIOS: PAOLA NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN

ORDEN DE SERVICIO: 1168

PARTIDA PRESUPUESTAL: 3291

44	BASE PARA MÍCRÓFONO DE MESA (POR DÍA)	1	SERVICIO	\$145.00
45	BASE PARA MÍCRÓFONO DE PIE (POR DÍA)	1	SERVICIO	\$145.00
46	REFLECTORES Y/O REFLECTORES CON CABEZA MÓVIL	1	SERVICIO	\$510.00
47	LUCES DE PISO, REFLECTOR PARA 64 CON DIMMER (POR DÍA)	1	SERVICIO	\$400.00
48	PUENTE DE LUCES CON TRES TRUSS DE DOCE LÁMParas	1	SERVICIO	\$1,275.00
49	ESTRUCTURA EN TRIPIE O VARALES CON 6 LÁMParas O MICAS EN COLOR BLANCO, BANCO DE DIMMER'S	1	SERVICIO	\$745.00
50	CONSOLA DE LUCES	1	SERVICIO	\$3,390.00
51	REFLECTORES PARA LED 52 Y/O 62	1	SERVICIO	\$645.00
52	GRAND SOPORT MEDIDA 10 X 8	1	SERVICIO	\$20,800.00
53	PANTALLA LED DE 42" CON BASE	1	SERVICIO	\$2,980.00
54	CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN	1	SERVICIO	\$21,190.00
55	PANTALLA LED DE 3X4	1	SERVICIO	\$22,200.00
56	SANITARIOS ESTÁNDAR CON PERSONAL DE LIMPIEZA	1	SERVICIO	\$1,801.00
57	SANITARIOS PARA DISCAPACITADOS CON PERSONAL	1	SERVICIO	\$1,892.00
58	SANITARIOS DE LUJO CON PERSONAL DE LIMPIEZA	1	SERVICIO	\$4,245.00
59	MICROFONIA PARA EVENTO MAGNO 01 SHURE BETA 91A 02 SHURE BETA 52 05 SHURE BETA 57 01 SHURE SM 57 03 SHURE KSM137 08 SHURE BETA 56 02 SHURE BETA KSM 44 11 D.1 W/GROUND LIFT 03 SENNHEISER 609 03 BETA 98 HC UHF 05 SHUERE SM58 UR4 - UHF WIRELESS 01 SHURE SM58 01 BETA 98 HC UHF 02 XLR - 3.5	1	SERVICIO	\$14,400.00



ALCALDÍA TLALPAN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

ADJUDICACIÓN DIRECTA  
CONTRATO No. AT-2019-217  
SERVICIO DE: LOGÍSTICA, SONIDO Y SANITARIOS  
PORTÁTILES  
PRESTADOR DE SERVICIOS: PAOLA NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN  
ORDEN DE SERVICIO: 1168  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3291

60	BACK LINE: BATERIA: DW COLLECTOR PEARL SERIE PROFESIONAL CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS, BAMBO 22", TAROLA 14", TOM 1 10", TOM2 12", TOM PISO 14", TOM PISO 16", 1 STAND DE CONTRATIEMPOS, 1 STAND DE TAROLA, 8 ATRILES DE BOOM PARA PLATILLOS, 1 PEDAL DE BOMBO, 1 BANCO, 1 ALFOMBRA, PARCHES EN EXELENTE CONDICIONES Y OTRO JUEGO DE SPARE, BAJO: 1 AMPLIFICADOR AMPEG SVT 4 PRO 01, 1 GABINETE 8 X 10 AMPEGGUARRS, 1 AMPLIFICADOR MARSHALL JCM 900 DUAL 100 WATTS, 2 AMPLIFICADOR MARSHALL 2000TSL (TRIPLESUPER LEAD), 1 AMPLIFICADOR FENDER TWIN REVERB, 2 BOCINAS MARSHALL JCM 960 TIPO "A" 4X12, 2 PEDALES FOOT SWITCH, TECLADOS: 1 AMPLIFICADOR ROLAN JAZZ CHORUS 120, 2 BASE DE TECLADO DOBLE, 1 BASE DE TECLADO SENCILLA, PERCUSIONES: 1 CONGA GIOVANNI GALAXI, 1 TUMBADORA GIOVANNI GALAXI, 1 QUINTO GIOVANNI GALAXI, 1 BONGOLES L.P., 1 PAR DE TIMBALES TITO PUENTE, 1 MESA DE PERCUSIÓN LP CON TUBULARES, 1 TOY TRAY LP SIN TUBULARES, 2 ZURDOS CON BAQUETON Y CORREA TODO DEBERA TENER STANDS	1	SERVICIO	\$68,110.00
61	LUCES DE PANEL TIPO SPOT O VAM EFECTO DE LUZ ESTROBOSCOPICA (4 LUMINARIAS)	1	SERVICIO	\$5,030.00
62	GRAND SOPORT MEDIDA 12 X 14	1	SERVICIO	\$31,600.00
63	VALLA DE SEGURIDAD DE ALTA RESISTENCIA TIPO L O HEAVY DUTY FRONTAL	1	ML	\$295.00
64	VALLA POPOTILLO DE ALTA RESISTENCIA	1	ML	\$249.00
65	PANATALLA DE 60"	1	SERVICIO	\$4,180.00
66	ESTENOGRAFIA	1	SERVICIO	\$16,100.00
67	LINOLEUM PARA TEMPLETE	1	M2	\$190.00
68	SOMBRILLAS	1	PIEZA	\$151.00
69	CARPA DE CRISTAL A UNA ALTURA DE 4 MTS. CON ANCLAJES AL SUELO, SIN PERFORACIONES Y CLAROS DE 15 MTS.	1	M2	\$65.00
70	BOMBOS DE TRES HOJAS EN BLANCO O NEGRO	1	PIEZA	\$833.00
71	PERCHERO COSTURA ALT. 1.77 CM L. 160 CM.	1	PIEZA	\$45.00
72	ALFOMBRA ROJA	1	M2	\$65.00
73	GRADAS DE ACERO 4 FILAS DE FONDO 3.66 MTS. DE LARGO PARA 32 PERSONAS	1	PIEZA	\$3,257.00
74	UNIFILAS	1	PIEZA	\$79.00
75	VAJILLA (LOZA, PLAQUE PARA 4 TIEMPS) MOD. SATURNO	1	PIEZA	\$4.70
76	ANDAMIOS DE ACERO EN MODULOS DE 1.00 X 1.54 DE TUBULAR CED. 30, ESTRUCTURAL Y ARMADO CON SOLDADURA DE MICROALAMBRE	1	PIEZA	\$282.00
77	ESTRUCTURA DE TARIMA DE ALUMINIO PLEGADIZAS DE 1.25 X 1.25 CON ALTURA AJUSTABLE HASTA 1.00 MT. Y ESCALERA	1	PIEZA	\$138.00
78	GRADAS PLEGADIZAS CON MARCOS REALIZADOS EN PERFILES DE ACERO DE ALTO CALIBRE, RIGIDEZ ESTRUCTURAL CUBIERTA DE POLIVINILO Y SISTEMA DE APERTURA Y CIERRE GUARDADO AUTOMATICO	1	ML	\$5,363.00



ALCALDÍA TLALPAN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

ADJUDICACIÓN DIRECTA

CONTRATO No. AT-2019-217

SERVICIO DE: LOGÍSTICA, SONIDO Y SANITARIOS

PORTÁTILES

PRESTADOR DE SERVICIOS: PAOLA NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN

ORDEN DE SERVICIO: 1168

PARTIDA PRESUPUESTAL: 3291

79	CARPA PLEGADIZA DE 3 X 3, ESTRUCTURA ACERO, LONA OXFORD 420D, PESO 17KG, REFORZADA CON UN RECUBRIMIENTO ANTIOXIDANTE Y ARMADO RETRACTIL	1	PIEZA	\$326.00
80	DISPLAY PANEL ARAÑA ESTANDAR DE ALUMINIO QUE SE ENSAMBLA Y SE VISTE CON FUNDA DE TELA 100% POLIESTER ELASTICA Y RETARDANTE AL FUEGO	1	PIEZA	\$1,361.00
81	DISPLAY PANEL ARAÑA DE LUJO DE ALUMINIO QUE SE ENSAMBLA Y SE VISTE CON FUNDA DE TELA 100% POLIESTER ELASTICA Y RETARDANTE AL FUEGO	1	PIEZA	\$833.49
82	SALAS VINTAGE PARA 10 PERSONAS	1	M2	\$2,514.00
83	VELARIAS (CUBIERTAS LIGERAS CON DISEÑO TIPO W Y DISEÑO ARQUITECTONICO)	1	M2	\$274.00
84	ESTRUCTURAS CLEAR SPAN CON CLAROS DE 15 A 40 MTS. Y HABILITADAS PARA AGREGAR ACCESORIOS COMO PAREDES, PUERTAS DE CRISTAL Y AIRE ACONDICIONADO	1	M2	\$187.00
85	AMBIENTACIÓN (ADAPTACIÓN DEL LUGAR CON CORTINAJE EN COLORES BLANCO, HUESO Y NEGRO CON TELAS LIGERAS EN PESO, PLAFONES TIPO SWAGS INCLUYENDO ILUMINACIÓN ROBOTICA PARA EL EFECTO ELEGANTE)	1	M2	\$135.00
86	PASTO SINTETICO	1	M2	\$174.00
87	PISTA ILUMINADA EN MODULO DE 1.22 X 1.22 MTS., ILUMINACIÓN LED PIXEL 256 (16 X 16), CONTROL TCP IP, SUPERFICIE DE CRISTAL TEMPLADO, RESISTENCIA 630 KG. P/MODULO Y VOLTAJE 110 VOLTS	1	PIEZA	\$190.00
88	CALENTADORES AMBIENTALES	1	PIEZA	\$630.00
89	PISO WPC EN MODULO DE .30 X .30 ARMADO GREENLINE, PET FIBRA DE MADERA POLIMERO LIBRE DE TOXICOS	1	PIEZA	\$50.00
90	TARIMA DE 1.22 X 2.44 CON ACABADO VINTAGE DE TRAFICO MEDIO	1	PIEZA	\$65.00
91	TARIMA DE 1.22 X 2.44 CON ACABADO PASARELA EN COLOR BLANCO DE LUJO Y TRAFICO MEDIO	1	PIEZA	\$42.00
92	CARPA DE LUJO CON CLARO DE 15 MTS. Y PLAFON PLISADO CON CANDIL	1	M2	\$39.00
93	JAIMAS DE 4 X 4, ESTRUCTURA DE ALUMINIO Y LONA COLOR BLANCO	1	PIEZA	\$1,600.00
94	JAIMAS DE 6 X 6, ESTRUCTURA DE ALUMINIO Y LONA COLOR BLANCO	1	PIEZA	\$2,300.00

NOTA: ESTOS PRECIOS SON MAS I.V.A.

**II.- ACCIONES PREVIAS A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:**

LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEBERÁ SOLICITARSE CON UN MÍNIMO DE **24 HORAS** DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA EN QUE SE DEBA PROPORCIONAR EL SERVICIO, "LA ALCALDÍA" NOTIFICARÁ A "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" VÍA TELEFÓNICA Y SE ENVÍARÁ MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO EL RESPECTIVO REQUERIMIENTO, SALVO CASOS EXCEPCIONALES QUE PODRÁ SER CON **12 HORAS** DE ANTICIPACIÓN.



ALCALDÍA TLALPAN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

ADJUDICACIÓN DIRECTA  
CONTRATO No. AT-2019-217  
SERVICIO DE: LOGÍSTICA, SONIDO Y SANITARIOS  
PORTÁTILES  
PRESTADOR DE SERVICIOS: PAOLA NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN  
ORDEN DE SERVICIO: 1168  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3291

### III.- LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:

EL SERVICIO SE PROPORCIONARÁ EN LOS LUGARES Y HORARIOS QUE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES INDICARÁ A “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” ATRAVÉS DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES Y APOYO LOGÍSTICO, DENTRO DE LA DEMARCACIÓN DE LA ALCALDÍA TLALPAN.

### IV.- CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

“**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” DEBERÁ ESTAR INSTALADO EN SU TOTALIDAD, COMO MÍNIMO 1 HORA PREVIA AL INICIO DEL EVENTO Y AVISAR CUANDO SU PERSONAL LLEGUE A LAS INSTALACIONES Y HAYA INSTALADO EL SERVICIO SOLICITADO, MEDIANTE RADIO O TELÉFONO CONVENCIONAL/CELULAR A **LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES Y APOYO LOGÍSTICO**.

CABE ACLARAR QUE “**LA ALCALDÍA**” NO SE HARÁ RESPONSABLE DE LOS BIENES QUE SE UTILICEN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO UNA VEZ CONCLUIDO EL SERVICIO EN LA HORA FIJADA PARA TÉRMINO DEL MISMO.

### V.- MONTOS A EJERCER PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

EL MONTO MÍNIMO DE \$42,900.00 (CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

MONTO MÁXIMO DE \$429,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N) I.V.A. INCLUIDO.

### VI. TRANSPORTE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

DEBERÁ UTILIZARSE DE ACUERDO AL CRITERIO DE “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**”, ASEGURANDO LA CORRECTA ENTREGA DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN EL PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES ESTABLECIDOS ANTERIORMENTE, EL CUAL SERÁ POR CUENTA Y RIESGO DE “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**”.